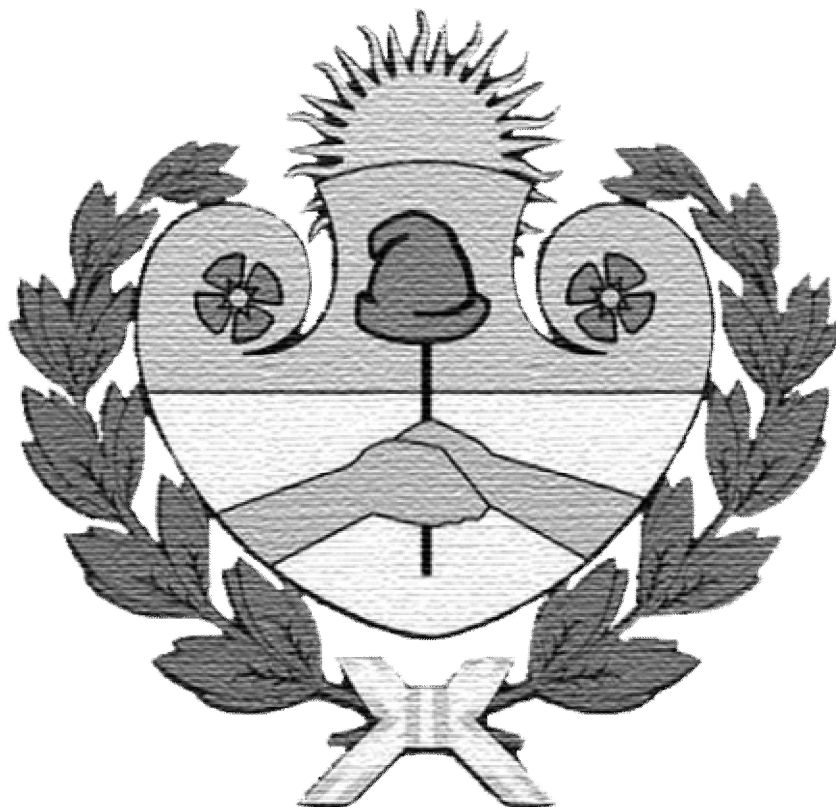


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 68 Año XCV

San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2012.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 182-H.-
EXPT.E. N° 0500-26/2012.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ENE. 2012.-
VISTO:

La Ley N° 5435 y el Decreto N° 2477-H-04 y;

CONSIDERANDO:
Que se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Fondo Fiduciario Ley N° 5435;
Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Doctora Maria Luciana Sharif, DNI N° 26.232.798, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Fondo Fiduciario Ley N° 5435, a partir del día 17 de enero de 2012.-

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 312-G.-

EXPT.E. N° 200-31/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Alfonso Andrés Zamar DNI N° 27.520.966 al cargo de Coordinador de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 351-DS-

EXPT.E. N° 765-385/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero, DNI N° 25.613.675 como Consejero Federal Titular para actuar en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia, Sra. Silvia Lucia Carrizo Villarroel, DNI N° 11.664.537, como suplente en caso de su ausencia, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 365-P.-

EXPT.E. N° 660-196/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda a cargo de la cartera del Ministerio de Producción, el Sr. Secretario de Minería e Hidrocarburos, Ing. CARLOS MARIA NAVARRO, mientras dure la ausencia de su titular.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 387-P.-

EXPT.E. N° 660-195/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda a cargo de la cartera del Ministerio de Producción, el Sr. Secretario de Minería e Hidrocarburos, Ing. CARLOS MARIA NAVARRO, mientras dure la ausencia de su titular.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 407-H.-

EXPT.E. N° 701-994/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, gestiona la incorporación al Presupuesto vigente de partidas de remanentes correspondientes a la Venta de Pliegos y Bases de Condiciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 20/21 y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 411-H.-

EXPT.E. N° 701-992/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud solicita la incorporación al Presupuesto 2011 de partidas de remanentes correspondientes al recurso Departamento Provincial de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 19/20 y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 422-H.-

EXPT.E. N° 500-296/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el MINISTERIO DE HACIENDA, representado por el entonces titular, C.P.N HUGO RUBÉN TOBCHI y la señora ANDREA JIMENA SÁNCHEZ ALFONSO, DNI N° 28.646.264, Categoría A-1, por el periodo comprendido entre el 14 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 427-H.-

EXPT.E. N° 701-1407/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD solicita la incorporación al Presupuesto General-Ejercicio 2011 de los fondos provenientes del Programa Remediar + Redes", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar, el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 14/15 y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011, Ley N° 5669,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 429-H.-

EXPT.E. N° 701-682/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita refuerzo de partidas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes,

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 19/20 y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 430-H.-

EXPT.E. N° 701-683/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita la incorporación al Presupuesto 2011 de partidas de remanentes correspondientes a la Campaña Nacional de Vacunación contra la Rubéola Congénita, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 15/16 y a los fines de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2011;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011- Ley N° 5669, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 431-H.-

EXPT.E. N° 701-684/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita la incorporación al Presupuesto 2011 de partidas de remanentes correspondientes a Influenza H1N1 Prev. Y Control Enfermedades Catastróficas, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 25/26 y a los fines de su regularización administrativamente el Ejercicio Fiscal 2011;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011- Ley N° 5669, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 436-H.-

EXPT.E. N° 716-251/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Hospital San Roque, solicita la incorporación al Presupuesto 2011 de Fondos Remanentes de Ejercicios Anteriores de Recursos Afectados FO. PRO. SA Y PRO.FE.SA, y

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio

2011 Ley 5669, a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;
Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 33/34 y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 459-S.-

EXPTE. N° 700-133/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Arq. LINA JULIA NARCISA RODRIGUEZ, DNI N° 13.828.044, en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Fiscalización de Establecimiento de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 460-G.-

EXPTE. N° 0666-39/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como representante de la Provincia de Jujuy ante la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO GEF 3623, al Secretario de Gestión Ambiental de la Provincia, Licenciado DANIEL ALEJANDRO ROISINBLIT, D.N.I N° 22.041.490.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 504-H.-

EXPTE. N° 500-228/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2012.-

VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Ministerio de Hacienda solicita la incorporación al Presupuesto General-Ejercicio 2011- de los fondos provenientes del aporte del Tesoro Nacional en el marco del Convenio de Asistencia Financiera firmado entre Nación y Provincia, con fecha 21/12/2010, aprobado mediante por Decreto N° 7248-H-2010; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 13 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 526-H.-

EXPTE. N° 723-1267/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2012.-

VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Hospital Dr. Oscar Orías solicita refuerzo de las partidas "Personal Reemplazante-Área Salud Pública" y "Servicios No Personales"- Ejercicio 2011-; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 11/12 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 542-H.-

EXPTE. N° 0721-579/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2012.-

VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Hospital Dr. Guillermo C. Parteson solicita transferencia de crédito para reforzar la partida "Servicios No Personales"- Ejercicio 2011-; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 16/17 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 551-H.-

EXPTE. N° 715-1506/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2012.-

VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana solicita la incorporación al Presupuesto General-Ejercicio 2011- de recursos afectados provenientes del PRO.FE.SA; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 18/19 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5669-Ejercicio 2011, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 584-S.-

EXPTE. N° 715-959/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la Licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. HÉCTOR FELIPE TANCO, CUIL 20-10375485-3, en el cargo categoría 9, agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U de O.:R2-02-03, Hospital "Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 27 de abril de 2011 y por el término de tres (3) años, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Téngase por designado en carácter de reemplazante al Sr. ARIEL MARCELO CRUZ, CUIL 20-25377577-8, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la U. de O.:R2-02-03 Hospital "Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 1º de agosto de 2011 y mientras dure la Licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 586-S.-

EXPTE. N° 717-100/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la promoción de la Sra. ELSA DINA YAMPE, CUIL 23-13550988-4, al cargo categoría 24, agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la U de O.: R2-02-05 Hospital "Dr. Néstor M. Sequeiros", con retroactividad al 1º de enero de 2.011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 593-S.-

EXPTE. N° 0723-01264/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2012-Ley 5692, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orías"

SUPRÍMASE

| Categoría | Nº de Cargos |
|-----------|--------------|
| E (j-1) | 1 |

Agrup. Profesional Ley 4418

TOTAL 1

CREASE

| Categoría | Nº de Cargos |
|-----------|--------------|
| A (j-1) | 1 |

Agrup. Profesional Ley 4418

TOTAL 1

ARTÍCULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a partir de la fecha del presente decreto, al Farmacéutico Martín Enrique Hidalgo, DNI N° 28.222.539, CUIL 20-28222539-6, en el cargo categoría A (j-1), de la unidad de organización R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 616-LP y S.P.-

EXPTE. N° 613-248/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2012.-

VISTO:

La Resolución N° 196-DPRH/10 emitida en los presente autos por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, mediante la cual se determinan las nuevas Tasas de Aplicación para los Ensayos de Laboratorio para Suelos y Hormigones que realiza dicho Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en relación a dicha normativa el Organismo manifiesta la necesidad de unificar los valores vigentes con los aplicados por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).

Que en opinión del Sr. Asesor Legal de la Repartición (fs.12), no existe obstáculo legal alguno para la prosecución del trámite del presente expediente.-

Que según dictamen de Fiscalía de Estado (fs. 14) deberá disponerse la aprobación de la Resolución N° 196-DPRH-2010 por acto administrativo de jerarquía de Decreto, para otorgar legalidad a lo actuado en autos.-

Por ello, y habiendo compartido la señora Coordinadora del Dpto. Asuntos Legales de Fiscalía de Estado lo precedentemente dictaminado.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase la Resolución N° 196-DPRH/2010 dictada a fs. 6/9 por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, a través de la cual se determinan las Tasas de Aplicación para los Ensayos de Laboratorio para Hormigones, Suelos y Mezcla Asfálticas que realiza dicho Organismo...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 641-G.-

EXPTE. N° 0412-565-2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2012.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, CONCEPCIÓN VÁSQUEZ, DNI N° 17.021.512, Legajo 11.071, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93º, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTÍCULO 2º.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, CONCEPCIÓN VÁSQUEZ, DNI N° 17.021.512, Legajo 11.071, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14º, inc. n) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 9181-H.-
EXpte. N° 500-469-2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo primero del Decreto-Acuerdo N° 8532-H-11, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 1°.-** Otórgase, a partir del 1° de julio de 2011, a favor de los Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial, un incremento- a cuenta del DIEZ POR CIENTO (10%) sobres los conceptos Remunerativos-Bonificables y sobre el Adicional No Remunerativo Bonificable, vigentes a junio del corriente año"-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 9246-H.-
EXpte. N° 500-512-2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 SET. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Otórgase, a partir del 1° de septiembre de 2011, a favor de los Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial, un incremento- a cuenta del SIETE POR CIENTO (7%) sobres los conceptos Remunerativos-Bonificables y sobre el Adicional No Remunerativo Bonificable, vigentes a agosto del corriente año"-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9555-DS.-
EXpte. N° 766-424/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular C.P.N/Dr. EDUARDO RODOLFO ALDERETE y la Sra. Silvia Carina Zarate, CUIL 27-29843983-8; por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2010 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2012.-
EXPEDIENTE N° 16-5480/2012 DECRETO N° 1276.12.008. Apruébese el Llamado a Concurso de Precios N° 14/2012, referente a la Obra "CUBIERTA, TECHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MERCADO 12 DE OCTUBRE". **EXPEDIENTE N° 16-5173/2012** **DECRETO N° 1285.12.040.** Apruébese el Llamado a Licitación Privada N° 04/2012, referente a la INDMENTARIA DESTINADA AL PERSONAL DE TRANSITO: INSPECTORES, SERENOS, MAESTRANZAS, DEMARCAACIONES Y CHOFERES - 1° ENTREGA AÑO 2012.- **EXPEDIENTE N° 16-4492/2012 DECRETO N° 0773.12.006.** Promúlguese la Ordenanza N° 6179/2012. Ref. Declara Interés Municipal las "2° JORNADAS NACIONALES DE ABOGADAS". **EXPEDIENTE N° 16-7305/2012 DECRETO N° 1175.12.007.** Modifíquese el Art. 1° del Decreto N° 2169.11.007 que quedará redactado de la siguiente manera: Autorícese a Tesorería General a realizar Apertura de Cuenta Corriente Oficial en Pesos, en el Banco Macro S.A.-Sucursal Exodo, con el propósito de constituir un Fondo Especial para realizar los correspondientes depósitos provenientes del siete por ciento (7%) de la recaudación efectiva de la Tasa de Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, destinados a la adquisición de equipamiento de la Dirección General de Higiene Urbana.- **EXPEDIENTE N° 16-58/2012 DECRETO N° 0482.12.006.** Publicación de la Ordenanza N° 6155/2011 Ref. Habilitación y Funcionamiento de las denominadas FERIAES en el ámbito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- **EXPEDIENTE N° 16-6681/2012 DECRETO N° 1258.12.008.** Apruébese el Llamado a Concursos de Precios N° 15/2012, referente a la Obra: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN ZONA ANDEN-ESTACION DE FERROCARRILGRAL. BELGRANO". **EXPEDIENTE N° 16-5771/2012 DECRETO N° 1297.12.040.** Ad - Referéndum del Concejo Deliberante, Apruébese en todas sus partes el Convenio de Modificación de su similar de Cooperación en materia de Transporte de Pasajeros, suscrito entre el Dr. Fernando Frías-Ministro de Infraestructura de la Provincia de Jujuy, el Arq. Raúl Eduardo Jorge, en representación de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y el Dr. Facundo Vargas Durán - Presidente de la Comisión Municipal de Yala.-

Dr. Julio Rodrigo Altea
Subdirector
25 JUN. S/C.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY
LICITACION PUBLICA N° 01/12

Obra: "Construcción Establecimiento Penitenciario N° 7, II Etapa", Expte. N° 0412-043/2011

Ubicación: Granja Penal de Alto Comedero - Jujuy
Presupuesto Oficial: PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE C/61/100 CT.VOS. (S 23.346.837,61)
Fecha de apertura de Propuestas: 24 DE JULIO DE 2.012 A HS. 10:00

Plazo de Mantenimiento de Ofertas: TREINTA (30) DÍAS.
Precio de Pliegos de Condiciones y Documentación Técnica: PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00)

Recepción de Sobres: Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria del Servicio Penitenciario de Jujuy, calle Hugo Wast S/N° - S.S. de Jujuy. Las respectivas propuestas serán abiertas en la Sala de Situación de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy, calle Hugo Wast S/N° - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria del Servicio Penitenciario de Jujuy en horario de 07:00 a 14:00. SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio de 2012.-

18/22/25/27/29 JUN. LIQ. N° 102613 \$ 70.00.-

GOBIERNO DE JUJUY
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 02 / 12

Objeto: "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN INSTALACIONES DE LA D.P.V."

Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) - Anual

Fecha de Apertura de Propuestas: 11 DE JULIO DE 2012 - horas 10:00

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.883/12

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. El Pliego General de Bases y Condiciones puede ser consultado y adquirido en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30 hs.). SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 15 de 2012.-

18/22/25/27/29 JUN. LIQ. N° 102631 \$ 70.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LICITACION PUBLICA N° 01/2012

Nombre del Organismo contratante: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
PROCEDIMIENTO

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 01/2012. **EXPEDIENTE:** 412-000233/2012.
OBJETO DE LA LICITACION: Veinte (20) Automóviles O Km., color blanco, sedan, cuatro puertas, motorización mayor o igual a 1.600 cc., inyección electrónica, 4 cilindros, capacidad del tanque de combustible mayor o igual a 45 litros.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Lugar y Dirección: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECCION TESORERIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704

Costo del Pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-)

Plazo y Horario: Hasta el día 10/07/12 Hs. 10.00.

PRESENTACION DE OFERTAS POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy

Plazo y Horario: Hasta el día 12/07/12 Hs. 10.00.-

ACTO DE APERTURA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy.- 12 DE JULIO DE 2012- HORA: 10.00.-

25/27/29 JUN. 04/07 JUL. LIQ. N° 102643 \$ 70.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LICITACION PUBLICA N° 02/2012

Nombre del Organismo contratante: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
PROCEDIMIENTO

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 02/2012. **EXPEDIENTE:** 412-000234/2012.

OBJETO DE LA LICITACION: Quince (15) Camionetas, cabina simple, tracción 4x2, 0 Km, color blancas, motorización diesel, cilindrada mayor o igual a 2000 cc, capacidad tanque combustible mayor o igual a 60 Lts., capacidad de carga mayor o igual a 1000 Kg., inyección de combustible electrónico.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS (\$ 2.101.500.)

CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Lugar y Dirección: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECCION TESORERIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704

Costo del Pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000.-)

Plazo y Horario Hasta el día 11/07/12 Hs. 10.00.

PRESENTACION DE OFERTAS POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704

Plazo y Horario Hasta el día 13/07/12 Hs. 10.00

ACTO DE APERTURA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704.-13 DE JULIO DE 2012- HORA: 10.00.-

25/27/29 JUN. 04/07 JUL. LIQ. N° 102644 \$ 70.00.-

CONVOCATORIAS- CONTRATOS

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL DEL PALACIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY en cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 del Estatuto Social, tiene el agrado de dirigirse a los Señores Asociados con el objeto de CONVOCARLOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 07 de Agosto del 2012 a horas 8,30, en la Sede Social de la Asociación sita en calle Balcarce N° 115-B° Centro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria refrenden el acta de Asamblea. 2) Elección de Comisión Directiva por cumplimiento de mandato: Secretario General.(4 años), Secretario Adjunto (4 años), Secretario de Asuntos de Asuntos Laborales (4 años), Tesorero(4 años), Secretario de Acción Social (4 años), Secretario de Prensa y Propaganda (4 años) Secretario de Organización (4 años) y Vocal Titular 1° (4 años), Vocal Titular 2° (4 años), Vocal titular 3° (4 años), Vocal titular 4° (4 años) y Cuatro Vocales Suplentes (4 años cada uno) Art 20. 3) Elección Comisión revisora de Cuentas- Tres miembros Titulares (4 años cada uno) y Dos Suplentes (4 años cada uno) Art 39. 4) Ratificación de lo actuado en la Asamblea Extraordinaria del 28 de abril de 2012.(reforma del estatuto Social y Convenios con la Asociación Mutual Amanecer Solidario y la Cooperativa de Viviendas, Crédito y Consumo Criterio Ltda. 5) Ratificación del Balance 2007.- 6) Formar una comisión Auditora para la elaboración de los Balances de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.- **ARTICULO 48°.-** Las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios cotizantes con derecho a voto. No obstante, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria para su realización, las mismas se podrán llevar a cabo en 2° convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes, siempre que por lo menos dupliquen el número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, siendo sus resoluciones válidas y obligatorias para todos sus asociados.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102657 \$ 315.00.-

ASOCIACION MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día Viernes 20 de Julio del año 2012, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 20:00, a efectos de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA** 1.- Propuesta para generar más recursos de fondos presentada por un Socio Activo mediante nota de fecha 04/05/2012. 2.- Propuesta para generar más recursos de fondos presentada por un Socio Activo mediante nota de fecha 28/05/2012. 3.- Proyecto alternativo de un loteo en Lozano (lado Norte) presentado por integrantes del Consejo Directivo de fecha 30/05/12. 4.- Revalidación de los reglamentos de servicios tratados en Asamblea Extraordinaria N° 10 de fecha 03/04/2009, solicitada por el INAES mediante nota de fecha 21/03/2012.- 5.- Situación Judicial de nuestra Mutual, solicitada por varios socios activos según nota de fecha 18/05/2012.-San Salvador de Jujuy, 18 de Junio de 2012.- Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social (Matrícula N° Jujuy 21).-

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A-18126/03**, caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: Elena del Carmen Paz c/ José Fidel Gallardo y la Veloz Seguros S.A." de tramite, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, ha dictado el siguiente decreto... San Pedro de Jujuy, 23 de Diciembre del 2003.- I.- Agréguese autos y téngase presente.- II.- De la demanda Ordinaria promovida en autos obrados y deducidas por Daños y Perjuicios, córrase traslado a los demandados JOSE FIDEL GALLARDO y LA VELOZ SEGURO S.A., con las copias respectivas a los domicilios denunciados y para que la contesten en el término de QUINCE (15) DIAS, con mas UN (1) DIA en razón de la distancia, bajo el apercibimiento de dársele por contestada si así no lo hicieren.- Atr. 298 del C.P.C. y ces.- III.- Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado.- IV.- Intímase a los demandados para que en plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de 3 Km. Del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- Art. 52 del ítem.- V.- NOTIFIQUESE. VI.-... Fdo. Dr. EDUARDO HORACIO CONDE - Juez- ante mi Dra. NILDA GRACIELA YAPURA - Secretaria.- OTRA PROVIDENCIA.- San Pedro de Jujuy, 20 de Abril del 2012.- I.- Por requesto sellado fiscal.- II.- Téngase presente la aclaración formulada (fs. 127) respecto a la intervención en la causa de Lina Noemí Paz quien aclara, actúa en nombre y representación de Luis Aníbal Lizondo (fs.72) a merito de copia de poder para juicios adjuntos (fs.70/71) y en virtud del carácter de curadora ad ítem del presentado.- III.- Teniéndose presente que el Dr. Juan Pablo Gomar actúa en la causa en el doble carácter, hágase saber al letrado del desistimiento de su patrocinio letrado formulado por Lina Noemí Paz (fs.127).- IV.- Atento la solicitud de notificación por edictos, encontrándose cumplidos los presupuestos de hechos impuestos por el art. 162 C.P.C. y atento la radicación del expediente y los diferentes domicilios en que se realizaron las medidas tendientes a la notificación del accionado (provincia de Salta), tanto mas cuando la referencia al núcleo familiar resulta en la ciudad de Salta (fs. 104), notifíquese traslado de demanda a José Fidel Gallardo por edictos a publicarse por tres veces en cinco días en boletín oficial y diario local de la provincia de Jujuy con mas publicación adicional en diario local de la provincia de Salta con igual modalidad (Art.2, 5, 6, 14 C.P.C.).- V.- Notifíquese por cedula.- Fdo. Dr. HUGO MOISES HERRERA -Juez habilitado- ante mi Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA- Pro-Secretaria Técnica.- Hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaría.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE LAS PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA POR TRES VECES EN CINCO DIAS. San Pedro de Jujuy, 27 de abril de 2012... Ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta. Secretaria Técnica Judicial.

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102612 \$ 30.00.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. MARCELA FICOSECO, Pro-Secretaria, en el **Expte. N° B-222.940/2.010**, caratulado: "SUMARIO POR DESALOJO: PAZ, MARIA MAGDALENA c/ ALVARADO, JUAN y ALVARADO, DANIEL y/o CUALQUIER OTRO OCUPANTE", ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 09 de Abril de 2012.- Proveyendo al escrito que antecede, atento a lo solicitado por la Dra. SUSANA MARIA TRAILLOU DE CARDOZO, Directora del Departamento de Asistencia Jurídico Social, agréguese en autos las diligencias que acompaña.- Asimismo, habiéndose agotado la vía dispuesta por el Art. 162 del C.P.C., notifíquese el proveído de fs. 38 mediante edictos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local, haciéndole saber a los accionados que deberán presentarse (a hacer valer sus derechos), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial como su representante con quien se seguirá el juicio (art. 196 del C.P.C.).- Firmado: Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez. Ante mi: Dra. MARCELA FICOSECO- Prosecretaria.- Proveído de fojas 38: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Setiembre de 2011.- Proveyendo a lo solicitado en el escrito que antecede, encontrándose ampliamente vencido el plazo concedido a la parte demandada a fs. 20/22, a fin de que la misma se presente en juicio, hágase efectivo el apercibimiento allí dispuesto; en consecuencia ordénase la continuación del presente juicio, en su rebeldía ficta. No obstante ello, y conforme surge del informe de fs. 34 de autos, no habiendo sido notificados los demandados en persona, designase Defensor Oficial, por lo cual deberá notificarse al Dpto. de Asistencia Jurídico Social a sus efectos (Art. 196 del C.P.C.). Firmado.- Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez. Ante mi. Dra. MARCELA FICOSECO. Pro-Secretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Mayo de 2012.-"

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102617 \$ 30.00.-

Dra. MARISA E. RONDON, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5 en el **Expte. N° B-213986/09**, caratulado: "EJECUTIVO: PREPARO VIA EJECUTIVA CREDIMAS S.A C/ CENTENO JULIO CESAR", proceda a notificar a la demandada SR. CENTENO JULIO CESAR el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MARZO DEL 2.012.-A.- 2.- Atento a la demanda ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrase en contra de CENTENO JULIO CESAR, Mandamiento de pago, ejecución y embargo en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS (\$1428.92) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS (\$ 714.46) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial a la propia parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiérese sobre la manifestación sobre si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese nombre, monto y domicilio del o los acreedores, cítesela de remate para que ponga excepción válida legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS en el JUZGADO civil y Comercial N° 3 Secretaría 5 sito en calle INDEPENDENCIA esq LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución 3.- Al efecto comisiones a Sr. OFICIAL DE JUSTICIA y con las facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario.- Asimismo intímese al demandado para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del ítem).- Notificaciones (Art 154 del C.P.C) FDO DRA MARISA RONDON JUEZ ANTE MI SECRETARIA PROC MARTA J BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA PROC MARTA J BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Mayo de 2012.-"

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102620 \$ 30.00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° ÑA-1057-317/10**- Iniciado por: DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA.- Asunto: E/DOCUMENTACION DE ESCUELA PROV. DE COMERCIO N° 2 "CONQUISTA DEL DESIERTO".REF. SITUACION IRREGULAR DEL PROF. LUIS ALBERTO GOMEZ, **cita y emplaza** al agente Luis ALBERTO GOMEZ-DNI N° 25.985.991, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso "B", en fecha 29-06-2012 a hs. 09:00, a los fines de prestar declaración, conforme el Art. 204° de la Ley 3161/74.- Acordándose el citado artículo a la asistencia de un letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2012.-

Dra. Javier Gustavo Recuperio
Sub-Director
18/22/25/27/29 JUN. S.C.-

Por disposición de la Señora Jueza de Instrucción Causas Ley N° 3584, a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, Secretaria única a cargo de la Dra. PAMELA DE LAS CRUCES-Prosecretaria, del Centro Judicial de la ciudad de San Pedro de Jujuy-Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 96/11**, caratulado: "DURAN JUAN JOSE-JUAREZ LUIS MIGUEL-CHASARRETA JUAN ALEXIS CRISTIAN Y MENDOZA JUAN BAUTISTA p.s.a. ROBO CALIFICADO.- SAN PEDRO"-Sumario Policial N° 4082/11; se **cita, llama y emplaza** al imputado JUAN BAUTISTA MENDOZA (A) "JUANCHO", de 17 años de edad, soltero, alfabeto, sin profesión, nacido el día 29 de Agosto de 1.994, hijo de Juana Pablo Segundo (v) y Graciela Cuenca (v), con último domicilio sito en Manzana 27, lote N° 15, Asentamiento El Milagro de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho, dentro de los CINCO días de la última publicación de Edictos, que se hará por TRES VECES en CINCO DIAS en el boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado REBELDE (Art. 140 del C.P.P).- SIN CARGO-EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89. SECRETARIA UNICA, 12 de junio del 2012.-

22/25/27 JUN. S.C.-

DR. GASTON MERCAU, Ayudante Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 4 de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° P-5549/12** caratulado: "HUERTAS, Ramón Sebastián; LUJAN, José Armando y una persona a Establecer p.s.a. de Robo en Poblado y en Banda-Ciudad". **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a JOSE ARMANDO LUJAN, domicilio en Manzana 19, Lote 03, Barrio Punta Diamante, para que comparezca ante ésta Fiscalía de Investigación N° 4, sito en calle Urquiza N° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Art. 203 del Código Procesal Penal).- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Fiscalía de Investigación Penal N° 4, Junio 11 de 2012.-

22/25/27 JUN. S.C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y

COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. **EXPTIE. N° B-224870/10** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ RIZO MAMANI DANIEL", **cita y emplaza** a la demandada SRA.A RIZO MAMANI DANIEL, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 75/100 (\$3.981,75) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS SESENTIECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 35/100 (\$796,35), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de MAYO de 2.012.

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102621 \$ 30.00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. **EXPTIE. N° B-206164/09** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ OLMOS FACUNDO PRIMITIVO", **cita y emplaza** a la demandada SRA. NAVARRO SUSANA MERCEDES, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 16/100 (\$1560,16) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS TRESCIENTOS DOCE (\$312), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de MAYO de 2.012.

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102622 \$ 30.00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, REF. **EXPTIE. N° B-206195/09** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ CUELLO CAROLA ANDREA", **cita y emplaza** a la demandada SRA CUELLO CAROLA ANDREA, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 68/100 (\$3229,68) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$645) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo de 2.012.

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102624 \$ 30.00.-

Humberto Mario González, vocal del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Jujuy, en el **exp. 69/11** caratulado: "Méndez, Lucas Sebastián s.a. de robo simple. Ciudad" procede a notificar al prevenido Lucas Sebastián del siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 2012. Atento los informes de fs. 106/10 notifíquese mediante publicación de edictos al procesado Méndez, Lucas Sebastián, conforme lo previsto en el art. 140 del C.P.P. **Cítese** al nombrado para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de declarárase rebelde. Notifíquese." Fdo.: Mario González-Juez pte. de trámite.- Alejandro Gloss-pro secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (sin cargo o pago de publicación). Tribunal en lo Criminal N° 1, Secretaría Única. San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 2012.-"

25/27/29 JUN. S.C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **MONTALVETTI, CESAR GUILLERMO JOSE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Junio de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102589 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PEDRO SEGARRA-L.E. N° 7.284.840**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de noviembre de 2011.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102583 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-264.549/11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BALBUENA JOSE LUIS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretario: Dr. Federico Mercado.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de mayo de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102579 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-257242/11, caratulado: SUCESORIO DE: "TOLAY RAFAEL VICENTE", Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAFAEL VICENTE TOLAY, D.N.I. N° 10.941.261**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2011.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102587 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON SANTOS CANTALICIO VILLAFÁÑE Y DE DIONISIA JORGE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de junio de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102591 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-257.245/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO. CASTRO RICARDO OMAR", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RICARDO OMAR CASTRO DNI N° 13.758.584**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer, secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2011.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102586 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROSARIO GARRIDO, DNI N° 7.216.098**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de junio de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102592 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-261.855/11, caratulado: "SUCESORIO DE ROMAN QUIISPE VICENTE", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICENTE ROMAN QUIISPE.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2011.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102582 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WILFREDO PINTO RUIZ, DNI N° 92.046.274 y de BONIFACIA GIRON, DNI N° 12.236.992.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Dra. Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de junio de 2012.-

18/22/25 JUN. LIQ. N° 102593 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la SRA. ANTONIA CRUZ DNI N° 0.979.537.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de MAYO del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102610 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. ROLANDO CABRERA D.N.I. N° 3.999.135.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de MAYO del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102603 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9-SECRETARÍA N° 17 de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NORBERTO HUGO BURGOS.-Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-secretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de MAYO del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102605 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9-SECRETARÍA N° 18 cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON AMADO SANGUINO.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Junio del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102608 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9-SECRETARÍA N° 17 de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAMIAN MANUEL ISMAEL.-Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-secretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de MAYO del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102601 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 6, en el Expte. N° B-272171/12, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE SOTOMAYOR PATIÑO, HERACLIO, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOTOMAYOR PATIÑO HERACLIO, CI N° 39.199.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. Norma Farach de Alfonso-secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de junio del 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102597 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8-SECRETARÍA N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA TAPIA OLIVERA DE LOZANO, LEONIDAS; DOÑA LOZANO, VIRGINIA; DON LOZANO, TAPIA RAUL y LOZANO SANCHEZ, PABLO.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102595 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8-SECRETARÍA N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA PAULINA CORAITE.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102596 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del SR. GOMEZ, NICEFORO.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102606 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARÍA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DOÑA MARIA LUISA CORDOBA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102638 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la SRA. SUSANA BEATRIZ SEGOVIA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102618 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2-SECRETARÍA N° 3, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADOLFO PASCUAL AMANTE.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102614 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARÍA N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO CLAUDIO GUZMAN.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102616 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de SR. OMAR RODOLFO RAMOS.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102611 \$ 25.00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-272614/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE HECTOR RAMON VALDEZ ", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante HECTOR RAMON VALDEZ-DNI N° 22.164.506 por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Victoria Nager-secretaria habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102607 \$ 25.00.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-258191/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE LINA OFELIA PERALTA ", Cita y Emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, por el término de TREINTA DIAS.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Federico Mercado- Secretaria N°12, por habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 noviembre de 2011.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102604 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, Expte. N° B-271.034/12, "SUCESORIO: MARTINEZ CELIA ANGELICA (09-03-12) MARTINEZ DAGOBERTO NICOLAS (22-06-2002)". Se Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARTINEZ, CELIA ANGELICA, D.N.I. N° 4.142.153 Y DAGOBERTO NICOLAS MARTINEZ, D.N.I. N° 7.269.785.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. María Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de mayo de 2012.-

22/25/27 JUN. LIQ. N° 102615 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don JULIO ALBERTO, FERREYRA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria por habilitación: Dra. SUSANA FERREYRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Mayo de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102659 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARÍA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-274.494/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: LOPEZ RUFINO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUFINO LOPEZ, L.E.N. N° 7.286.457. Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Prosecretaria: Dra. María Victoria Nager.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Junio de 2.012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102660 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON VALENTIN PORCO QUISPE. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de marzo de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102645 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL LUIS SEGUNDO. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de agosto de 2.011.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102646 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MATILDE VELARDE CEJAS. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de mayo de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102647 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARÍA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA CANCINOS ESPERANZA PASCUALA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de junio de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102648 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a quienes se consideren con derechos a los bienes del causante GABINO MARTNEZ, L.E. N° 3.891.862. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre de 2011.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102649 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Provincia de Jujuy-SECRETARÍA N° 1, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante MEJIA RICARDO.- Por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación. Expte. N° B-267946/12, caratulado: SUCESORIO DE RICARDO MEJIA. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102653 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. GUSTAVO DANIEL GEREZ D.N.I. N° 22.820.571. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de mayo de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102658 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARÍA N° 2, Ref. EXPTE. N° B-246232/12 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: MECHULAN, BENEDICTA", cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de BENEDICTA MECHULAN, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria a cargo: Dra. María Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2012.-

25/27/29 JUN. LIQ. N° 102650 \$ 25.00.-